

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE ENERO DEL 2026.

NUM. 37,042

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO EJECUTIVO 005-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República tiene a su cargo suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende, dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 numeral 17) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras dispone: "**FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.** Además de las consignadas en otras leyes, corresponde al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad: Proponer al Presidente

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo Ejecutivo 005-2025, Acuerdos C.G. Nos. 012-2025, 014-2025	A. 1 - 18
OTROS	A. 19
AVANCE	A. 20

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 20

de la República el otorgamiento de todos los grados de las categorías de oficiales de acuerdo a la idoneidad y méritos hechos en la carrera policial".

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director General de la Policía Nacional proponer al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad los oficiales candidatos para ascenso en todas las categorías de conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y el Reglamento de Ascenso de la Policía Nacional, bajo Dictamen Técnico del Directorio Estratégico Policial.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 de la Ley de la Carrera Policial señala: “ASCENSOS. El ascenso es un proceso administrativo legal para optar al grado inmediato superior y tiene como propósito mantener los cuadros orgánicos en el orden jerárquico de la Policía Nacional, reconociendo los méritos de cada candidato, el cual está regulado a través del Manual de Procesos de Ascensos, Reglamento e Instructivo correspondiente”.

CONSIDERANDO: Que la referida Ley, en el Artículo 50 dice: “**OTORGAMIENTO DE GRADOS.** Los grados deben ser otorgados en estricto jerárquico, sin obviar ninguno. Los requisitos y procedimientos necesarios para el otorgamiento de grados se deben regir por lo establecido en la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, la presente Ley, reglamentos y manuales respectivos. Los ascensos de las Categorías de Oficiales Subalternos son otorgados por el Presidente de la República, a propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad...”.

CONSIDERANDO: Que en base al Acta de Cierre para el Ascenso de Alféreces Egresados de la Academia Nacional de Policía Año 2025, al Grado de Subinspectores de Policía, en sesión celebrada el 01 de

Diciembre del Año 2025, el Consejo General de Ascenso analizaron y determinaron el cumplimiento de los requisitos de ascenso al grado inmediato superior.

CONSIDERANDO: Que el Director General de la Policía Nacional ha propuesto al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, el ascenso de ochenta (80) Alféreces, que cumplieron satisfactoriamente el Plan de Formación de Policía en la Academia Nacional de Policía “General José Trinidad Cabañas”.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11), y 293 de la Constitución de la República; Artículos 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 7 numeral 17), 47 numeral 18) de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de Honduras; Artículos 18 numeral 3), 49, 50 y 51 de la Ley de la Carrera Policial, Acta de Cierre para el Ascenso de Alféreces Egresados de la Academia Nacional de Policía Año 2025 al Grado de Subinspectores de Policía, en sesión celebrada el 01 de Diciembre del Año 2025 y Dictamen Técnico emitido por el Directorio Estratégico Policial de fecha 02 de Diciembre del Año 2025.

ACUERDA

PRIMERO: **ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR** a los Alféreces, Egresados de la Academia Nacional de Policía (ANAPO), “**General José Trinidad Cabañas**”, efectivo a partir del uno (01) de enero del Año 2026, que se denominan a continuación:

DE ALFEREZ DE POLICIA A SUB INSPECTOR (A) DE POLICIA.

No.	GRADO	NOMBRE COMPLETO	DNI No.
1	Alférez de Policía	Dora Lesi Colindres Ortíz	0801-1999-20704
2	Alférez de Policía	Fany Lisbeth Diaz Medina	0703-2004-01139
3	Alférez de Policía	Frank Anthony Oseguera Ardón	0703-1999-04200
4	Alférez de Policía	Jankarlos José Caceres Valle	0711-2004-00067
5	Alférez de Policía	Gerson Samuel Henrriquez Contreras	0421-2003-00662
6	Alférez de Policía	Yunior Osmaro Benitez Portillo	1301-2001-00068
7	Alférez de Policía	Marlon Josue Castellanos Rodríguez	0719-2001-00270
8	Alférez de Policía	Doly Nain Gonzales Barahona	0904-2000-00087
9	Alférez de Policía	Cesar David Varela Castro	0603-2003-00152
10	Alférez de Policía	Selvin Noé Vásquez Vásquez	0716-2003-00155
11	Alférez de Policía	Disan Ezer Figueroa Mencias	0801-2003-16673
12	Alférez de Policía	Alejandro Manuel Medina Avila	0816-2002-00123
13	Alférez de Policía	Ronald David Hernández Ventura	1212-2003-00208
14	Alférez de Policía	Jesler Nahún Vásquez Ramos	0707-2001-00232
15	Alférez de Policía	Branlee Nahomy Peña Meza	1401-2003-00347
16	Alférez de Policía	Sofía Alejandra Palacios Perdomo	1007-2003-00291
17	Alférez de Policía	Bryan Fernando Cruz Rivera	0319-2004-00299
18	Alférez de Policía	Olgen Eduardo Castillo Zavala	0703-2003-03329
19	Alférez de Policía	Ricardo Josué Romero López	0707-2000-00165
20	Alférez de Policía	Jesus Maria Bautista Rivas	0401-2003-00587
21	Alférez de Policía	Darvin Reniery Zuniga Castillo	1201-2000-00054
22	Alférez de Policía	Cristian Adonis Ponce Ortega	0801-2003-10775
23	Alférez de Policía	Yeimy Yaquelin Soriano Ramirez	0610-2002-00333
24	Alférez de Policía	Marlon Pompilio Contreras Martinez	0716-2001-00276
25	Alférez de Policía	Marlon Yoel Saucedo Aguilar	0705-2003-00091
26	Alférez de Policía	Jixsy Dayani Raudales Solis	1807-1999-01052
27	Alférez de Policía	Brayan Leonardo Sevilla Ramirez	0703-2002-02137

28	Alférez de Policía	Alex Mauricio Paz Osorto	0601-2001-03885
29	Alférez de Policía	Erik Lenin Vasquez Dominguez	1006-2003-00028
30	Alférez de Policía	Saul Isaac Sanchez Alvarez	0801-2003-13859
31	Alférez de Policía	Mabel Alejandra Vasquez Bautista	1014-2004-00004
32	Alférez de Policía	Yeri David Argueta Hernandez	0703-2004-02854
33	Alférez de Policía	Yndira Elitsec Calix Flores	0801-2000-17537
34	Alférez de Policía	Oscar Noe Fuentes Chandias	0801-2002-06813
35	Alférez de Policía	German Alejandro Merlo Flores	0704-2003-00931
36	Alférez de Policía	Herlin Cristino Lopez Reyes	0507-2001-00292
37	Alférez de Policía	Tonny Fernando Suazo Flores	1709-2003-00659
38	Alférez de Policía	Belkis Lizeth Cruz Rodríguez	0816-2001-00377
39	Alférez de Policía	Roberto José Rivera Martinez	1201-2003-00667
40	Alférez de Policía	Eliezer Manuel Garache Pineda	0704-2002-00840
41	Alférez de Policía	Leonel Armando Alvarado Sosa	0713-1998-00065
42	Alférez de Policía	Asbel Gerardo Sanchez Pineda	1006-2001-01281
43	Alférez de Policía	Elvin Oriel Catalán Escobar	1517-2003-00370
44	Alférez de Policía	Joseth Josue Carranza Oliva	0801-2003-10635
45	Alférez de Policía	Yenifer Yozana Bonilla Sanchez	0505-1998-00321
46	Alférez de Policía	Allan Gerardo Matute Herrera	0801-2002-06860
47	Alférez de Policía	Yacser Lubis Lagos Amador	0705-2002-00208
48	Alférez de Policía	Carlos Joel Gonzales Barahona	0801-1998-04182
49	Alférez de Policía	Olman Daherí Gonzalez Amaya	0703-2003-03912
50	Alférez de Policía	Nahun Antonio Dominguez Amaya	1208-1999-00562
51	Alférez de Policía	José Andair Garcia Garcia	0704-2003-01010
52	Alférez de Policía	Estefani Sarai Ramos Lagos	0610-2003-00101
53	Alférez de Policía	Nelson Josue Flores Cruz	0801-2003-17639
54	Alférez de Policía	Jordy Samai Sosa Godoy	0703-2003-01694
55	Alférez de Policía	Juan Luis Fonseca Cubas	0703-2003-02052
56	Alférez de Policía	Leonardo Naun Mejía Martínez	0703-2003-03475
57	Alférez de Policía	Jorge Alberto Garcia Moreno	0601-2001-01213
58	Alférez de Policía	Milton Cervelio Medina Reyes	0821-2001-00048
59	Alférez de Policía	Jonathan Neptali Martinez Manzano	0708-2003-00255
60	Alférez de Policía	Johan Francisco Zelaya Santos	0801-2002-10763
61	Alférez de Policía	Ledis Anahel Lagos Chavarria	0610-2004-00076
62	Alférez de Policía	Leticia Nayeli Duarte Zelaya	0715-2003-00163
63	Alférez de Policía	Juan Carlos Fonseca Gutierrez	0101-1997-01005
64	Alférez de Policía	Fernando José Sanchez Alvarez	0610-2002-00204
65	Alférez de Policía	Elvis Fernando Sanchez Barahona	0716-2002-00223
66	Alférez de Policía	José Israel Rodas García	0611-2004-00043
67	Alférez de Policía	José Isaac Oviedo Martínez	0609-2003-00437
68	Alférez de Policía	José Maria Maradiaga Montoya	0713-1998-00006
69	Alférez de Policía	Erick Josue Sierra Cruz	0816-2002-00469

70	Alférez de Policía	Erick Misael Funez Garcia	0703-2001-02240
71	Alférez de Policía	José Adolfo Vásquez Vásquez	0716-2002-00182
72	Alférez de Policía	Rene Almdares Meza	0713-2002-00069
73	Alférez de Policía	Mario Roberto Varela Godoy	0801-2000-20108
EXTRANJEROS CON NACIONALIDAD PANAMEÑA Y DOMINICANA			
74	Alférez de Policía	Eric Alexander Martínez Mejía	8-964-1393
75	Alférez de Policía	Dergis Lebrón Encarnación	402-2724693-7
76	Alférez de Policía	Dam Steven Fernández Toribio	8-954-2337
77	Alférez de Policía	Azeth Enrique Zaldivar Díaz	8-971-880
78	Alférez de Policía	Eduardo Rodolfo Flavio Gonzalez	8-985-2194
79	Alférez de Policía	Jorddy Frankneddy Antigua Manzueta	402-3336625-7
80	Alférez de Policía	Brandon Aaron Madriñan Garibaldi	3-750-1301

SEGUNDO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad